



Proyecto de Ley N° 8620/2024-CR

WALDEMAR JOSÉ CERRÓN ROJAS

Congresista de la República

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



PROYECTO DE LEY CREA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MUSICA DE ACOLLA

El Congresista de la República que suscribe, **WALDEMAR JOSÉ CERRÓN ROJAS**, integrante del **Grupo Parlamentario PERÚ LIBRE**, en ejercicio del derecho de iniciativa legislativa que le confiere el artículo 107° de la Constitución Política del Estado y conforme lo establecen los artículos 22°, 75° Y 76° del Reglamento del Congreso de la República, presenta el siguiente proyecto de ley.

FÓRMULA LEGAL

LEY QUE CREA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MÚSICA DE ACOLLA.

Artículo 1. Objeto y finalidad.

La presente ley tiene por objeto crear la Universidad Nacional de Música de Acolla, en el distrito de Acolla, en el departamento de Junín, con la finalidad de contribuir con la formación académica y promover la profesionalización de la Música en el Perú, para garantizar la demanda del mercado laboral sobre la oferta de carreras profesionales pertinentes.

Artículo 2. Creación de la Universidad Nacional de Música de Acolla.

Se crea la Universidad Nacional de Música de Acolla, con personería

jurídica de derecho público interno, sobre la base del Instituto Superior de Música Público Acolla, con sede en el distrito de Acolla, provincia de Jauja, en el Departamento de Junín.

Artículo 3. Adecuación de estatuto y órganos de gobierno.

La Universidad Nacional de Música de Acolla, adecua su estatuto y órgano de gobierno conforme a lo dispuesto en la ley 30220, Ley universitaria, en un plazo de tres años contados a partir de la entrada en vigencia de la presente ley.

El Ministerio de educación, a través de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, se encarga de la elaboración de la respectiva guía de adecuación.

Artículo 4. Expedición e Inscripción de grados y títulos.

La Universidad Nacional de Música de Acolla, a partir de la entrada en vigencia de la presente ley, continuara otorgando el grado académico de bachiller y el título profesional de licenciado de las carreras profesionales del Instituto Superior de Música Público Acolla, los cuales son inscritos en el Registro Nacional de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (Sunedu). Además, en su calidad de Universidad, tiene la facultad de ofrecer los grados académicos de maestro y doctor en las carreras previamente acreditadas ante la Sunedu y eventualmente, mediante convenios de Cooperación nacional e internacional.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

PRIMERO. Constitución como pliego presupuestario.

La Universidad Nacional de Música de Acolla, se constituirá como pliego presupuestal y se autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas para que Transfiera las partidas presupuestarias con cargo al presupuesto Institucional del Pliego 10 Ministerio de Educación.

SEGUNDO. Financiamiento.

El funcionamiento e implementación de la Universidad Nacional de Música de Acolla, creada por la presente ley, se financiará con los siguientes recurso del Instituto Superior de Música Público Acolla, recursos propios autogestionados, donaciones y legados, recursos del canon y los recursos necesarios gestionados en el Ministerio de Economía y Finanzas, Ministerio de Educación, Gobierno Regional de Junín y la Municipalidad distrital de Acolla, dentro de sus competencias, con cargo al presupuesto para el ejercicio fiscal del año siguiente a su aprobación, bajo responsabilidad en caso de incumplimiento por acción u omisión.

TERCERA. Comisión Organizadora.

El Poder Ejecutivo designará a través del Ministerio de Educación, dentro de un plazo máximo de (60) días dispondrá la conformación de la comisión organizadora, bajo responsabilidad.

La Comisión Organizadora estará integrada por (3) tres profesores académicos de reconocida y prestigio, conforme al artículo 29 de la ley 30220, Ley Universitaria.

La comisión organizadora presentara su cronograma de actividades ante DIGESU, quien los finaliza semestralmente con fines de licenciamiento.

CUARTA. Licenciamiento.

La Universidad Nacional de Música de Acolla, deberá adecuarse a los

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y
de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

lineamientos establecidos por la Ley 30220, Ley Universitaria y demás
normas complementarias para la obtención del licenciamiento.

Lima, agosto de 2024.



Firmado digitalmente por:
CRUZ MAMANI Flavio FAU
20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 14/08/2024 11:44:01-0500



Firmado digitalmente por:
CRUZ MAMANI Flavio FAU
20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 14/08/2024 11:43:08-0500



Firmado digitalmente por:
PORTALATINO AVALOS Kelly
Roxana FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 14/08/2024 10:53:47-0500



Firmado digitalmente por:
CERRON ROJAS Waldemar
Jose FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 09/08/2024 19:40:07-0500



Firmado digitalmente por:
MITA ALANCA Isaac FAU
20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 14/08/2024 12:34:53-0500



Firmado digitalmente por:
AGÜERO GUTIERREZ Maria
Antonieta FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 14/08/2024 13:27:22-0500



Firmado digitalmente por:
TAIPE CORONADO Maria
Elizabeth FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 14/08/2024 15:16:56-0500

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. ANTECEDENTES

HISTORIA:

El distrito de Acolla, ubicado en la provincia de Jauja, en el departamento de Junín, cuenta con una rica historia que se remonta a tiempos preincaicos. Evidencias arqueológicas y restos humanos encontrados en la zona de Chuquishuari, uno de los ocho anexos del distrito, indican que estas tierras estuvieron habitadas desde épocas tempranas. Los antiguos habitantes de Acolla se dedicaron principalmente a la agricultura, aprovechando las condiciones del terreno, aunque la ganadería era menos común debido a las características arenosas y pedregosas de sus tierras¹.

Un evento histórico significativo en la historia de Acolla fue su participación en la Guerra del Pacífico. Durante este conflicto, los comuneros de Acolla jugaron un papel crucial al enfrentar a los invasores. Se destaca un episodio en el que los comuneros envenenaron las comidas de los enemigos, resultando en una masacre que dejó numerosos restos colgados en la plaza del distrito. Este acto de resistencia fue observado por el entonces militar Andrés Avelino Cáceres, quien al pasar por Acolla notó los restos de los enemigos colgados. En reconocimiento a este acto de valentía, los comuneros solicitaron y lograron que Acolla fuera reconocido como distrito.

Su fundación se remonta al 26 de octubre de 1886, durante el gobierno del presidente Andrés Avelino Cáceres. Esta región ha sido históricamente un importante centro cultural y educativo dentro de Junín. Acolla cobija en su territorio a ocho comunidades. Demográficamente, es el distrito más importante y su población está

¹ <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/6356453/5579692-compendio-estadistico-tumbes-2023.pdf?v=1715872449>

dispersa en las ocho comunidades circunscritas. El mismo censo registra una mayor concentración de población urbana, en una proporción aproximada de 73% urbana y 27% rural².

Tabla 1: Comunidades campesinas reconocidas del distrito de Acolla

Distrito	Comunidades campesinas	Año de reconocimiento
Acolla (1886)*	Acolla	09 de mayo de 1939
	Chocón	06 de febrero de 1941
	Chuquishuari	21 de julio de 1976
	El Tingo	10 de agosto de 1977
	Pachascucho	18 de abril de 1940
	Sacas	17 de setiembre de 1976
	Tambo Paccha	11 de junio de 1982
	Tingo Paccha	10 de agosto de 1977
Marco (1907)*	Huashua	17 de abril de 1947
	Marco	18 de mayo de 1938
	Muquillanqui	09 de mayo de 1939
	Tragadero	01 de setiembre de 1937
Tunanmarca (1944)*	Concho	18 de noviembre de 1937
	Quishuarcancha	28 de mayo de 1987

Fuente: Cuadro elaborado en base a datos del Directorio de Comunidades Campesinas del Perú, Lima, 1991.

* Año en que fueron creados como distritos.

POBLACIÓN:

El distrito de Acolla, ubicado en la provincia de Jauja en el departamento de Junín, **cuenta con una población total de 6,077 habitantes** según el censo de 2017³. La distribución de la población por grupos de edad es la siguiente:

- **Menores de 1 año:** 228 habitantes
- **1 a 14 años:** 1,445 habitantes
- **15 a 29 años:** 1,374 habitantes
- **30 a 44 años:** 1,034 habitantes
- **45 a 64 años:** 1,148 habitantes
- **65 y más años:** 848 habitantes

Esta distribución muestra una población joven significativa, con un

² https://sisbib.unmsm.edu.pe/bibvirtualdata/publicaciones/revis-antrop/n2_2004/al0.pdf

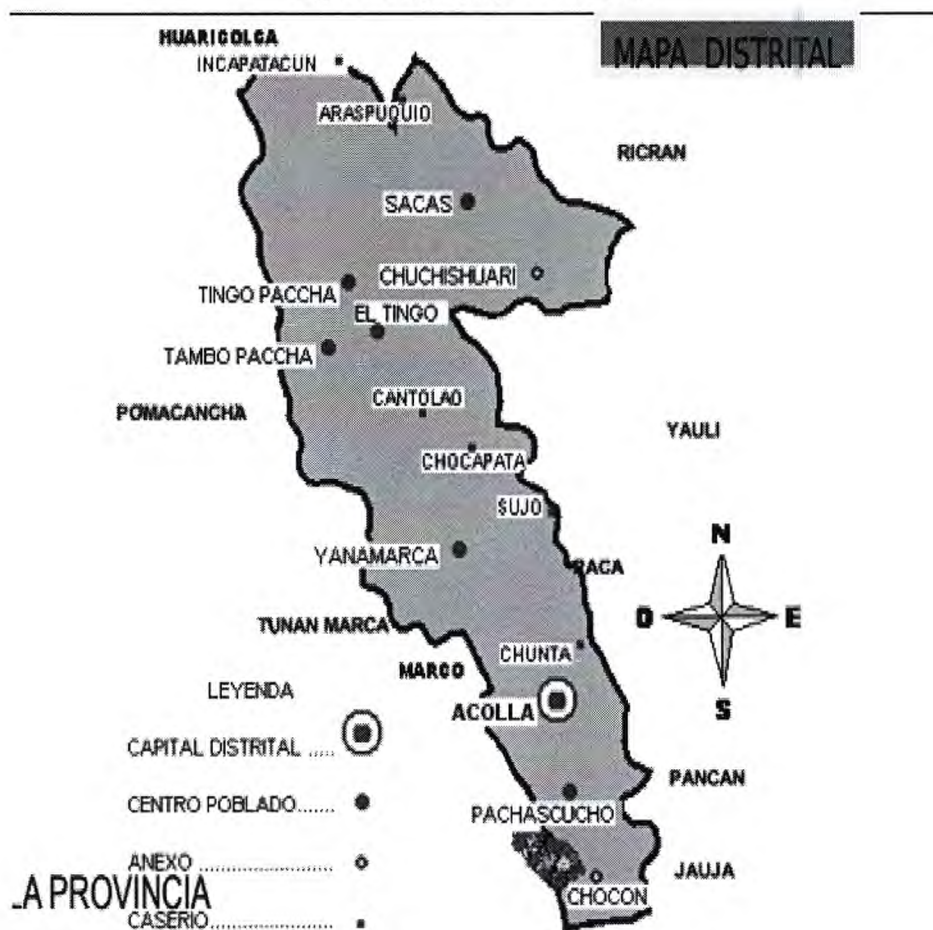
³ <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/4269314/Compendio%20Estad%C3%ADstico%20%20Jun%C3%ADn%202022.pdf>

importante número de habitantes **en los grupos de 15 a 29 años**, lo cual subraya **la necesidad de ofrecer oportunidades educativas y de desarrollo en la región**. La creación de la Universidad Nacional de Música de Acolla contribuirá significativamente a satisfacer estas necesidades educativas y a fomentar el desarrollo cultural y profesional de los jóvenes de Acolla y sus alrededores.

GEOGRAFÍA Y DEMOGRAFÍA:

Acolla se ubica a una altitud de 3,465 metros sobre el nivel del mar y tiene una extensión de aproximadamente 122.4 km².

Figura 1: Mapa geográfico de Acolla



LÍMITES:

El distrito de Acolla está limitado de la siguiente manera:

- **Norte:** Distrito de Huertas
- **Sur:** Distrito de Muquiyauyo
- **Este:** Distrito de Apata
- **Oeste:** Distrito de Yauyos

CLIMA:

El distrito de Acolla se caracteriza por tener un clima subhúmedo y semifrío, típico del valle interandino en el que se encuentra. En el valle de Yanamarca, las temperaturas son frías en las zonas más elevadas, como Tingo Paccha. El clima de Acolla se divide en dos estaciones bien definidas a lo largo del año: una temporada de lluvias que va de octubre a abril, y una estación seca que abarca de mayo a septiembre.

EDUCACIÓN Y DESARROLLO:

En el ámbito educativo, Acolla también se destaca por haber fundado el primer colegio comunal del Perú, el "C.N. Comunal Inca Garcilaso". Los comuneros, comprometidos con la educación, contrataron entre cinco y ocho profesores utilizando sus propios recursos económicos. Este esfuerzo comunitario dio origen al dicho "después del pan, la educación", reflejando la importancia que se le daba al aprendizaje en la región⁴.

En términos de educación, Acolla alberga varias instituciones educativas significativas. El distrito de Acolla cuenta con: 7 pronoei, 9 iniciales, 13 primarias, 5 colegios, 2 instituto superior.

⁴https://www.academia.edu/35444435/ESCUELA_PROFESIONAL_DE_ADMINISTRACION_Y_SISTEMAS_DISTRITO_DE_ACOLLA_ASIGNATURA_METODOLOGIA_DEL_ESTUDIO

• **PRONOEI**

Tabla 2: Institutos educativos PRONOEI

N°	Lugar	Cantidad	N° de Promotora	N° de participantes
1	Chocón	Semillitas del Saber	1	15
2	Yanamarca	Los Conejitos	1	15
3	Tambo Paccha	Semillitas de Amor	1	14
4	Tingo Paccha	Gotitas del Saber	1	11
5	Chuquishuari	Luz y Alegría	1	12
6	Acolla (Champahuasi)	Cory Coyllor	1	21
7	Ischotacana	Los Gatitos	1	15
	TOTAL		7	103

• **INICIAL**

Tabla 3: Institutos educativos de inicial

N°	Lugar	Cantidad	N° de Promotora	N° de participantes
1	Chocón	Semillitas del Saber	1	15
2	Yanamarca	Los Conejitos	1	15
3	Tambo Paccha	Semillitas de Amor	1	14
4	Tingo Paccha	Gotitas del Saber	1	11
5	Chuquishuari	Luz y Alegría	1	12
6	Acolla (Champahuasi)	Cory Coyllor	1	21
7	Ischotacana	Los Gatitos	1	15
	TOTAL		7	103

• **PRIMARIA**

Tabla 4: Institutos educativos de primaria

LOCALIDAD	I.E N°	N° de Docentes	secciones	N° de alumnos 2003	N° de alumnos 2010
Acolla	30405	16	14	380	200
	30406	7	6	180	95
	30417 Virgen de las nieves	5	6	120	72
	30411 Erasmo	7	7	140	122
	Tumialan	2	6	69	20
	30409 Jose Olaya				
Chocon	30418 Karol Jozef	2	6	50	45
Pachascucho	30407	3	6	83	34
Yanamarca	30410	16	15	350	237
El Tingo	30415 Mario Vargas Llosa	6	6	135	81
Tambo Paccha	30413 Marcial suarez	3	6	85	36
Tingo Paccha	30412	2	5	60	22
Chuquishuari	30414 San Francisco de Asís	3	6	108	45
Sacas	30416 Alejandro Rosales Torres	6	6	148	99
TOTAL		78	95	1908	1108

• **SECUNDARIA**

Tabla 5: Institutos educativos de secundaria

Localidad	N° de Docentes	N° de alumnos 2003	N° de alumnos 2010	N° SECCION	Infraestructura
Acolla					
✓ C.N. Comunal Inca Garcilaso	21	380	264	12	Antigua
✓ C.N.M. Cory Coyllor	16	260	210	10	Antigua
El Tingo					
C.N. Clodoaldo Espinoza	12	220	164	7	Techos y paredes deteriorados
Yanamarca					
C.N. Agroindustrial	11	140	137	7	Regular
Sacas					
30413 Alejandro Rosales	2	0	26	1	
TOTAL	62	1000	801	37	

• **EDUCACIÓN SUPERIOR**

Tabla 6: Institutos educativos de educación superior

Lugar	N° de Docentes	N° de alumnos	
Acolla			
ISFA Acolla	32	212	
Institución	Estado	N° de Docentes	N° de alumnos
✓ CETPRO	En mal estado de conservación, a punto de colapsar	5	68

ASPECTOS CULTURALES:

Acolla celebra varias festividades importantes que reflejan su patrimonio cultural. Entre ellas destacan la Fiesta de las Cruces en mayo y la Semana Santa en abril. Estas festividades son una muestra de la vibrante vida cultural y las tradiciones arraigadas en la comunidad. En la actualidad el distrito de Acolla posee las siguientes fiestas y costumbres⁵:

Tabla 7: Festividades Culturales de Acolla.

⁵<https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/4269314/Compendio%20Estad%C3%ADstico%20Jun%C3%ADn%202022.pdf>

MESES FESTIVOS	PRIMER CUARTEL	SEGUNDO CUARTEL	TERCER CUARTEL	CUARTO CUARTEL
ENERO				
FEBRERO	Carnavales Por el Señor Animas de Paca	Carnaval		Carnaval
MARZO	Semana Santa	Tropa de Cáceres	Semana Santa	Semana Santa
ABRIL	Tropa de Cáceres	Tropa de Cáceres	Semana Santa 20/Animas de Paca 20/Señor de las Agonías	Semana Santa
MAYO	9/Aniversario, Cruces de Mayo	Cruces de Mayo	Cruces de Mayo	
JUNIO	24/Tunantada			San Juan
JULIO	28/ Fiestas Patrias	28/Fiestas Patrias		
AGOSTO	08/Fiesta Patronal		Santa Rosa de Lima	
SEPTIEMBRE				
OCTUBRE	Aniversario del Pueblo		Aniversario	
NOVIEMBRE				
DICIEMBRE	Fiesta de la Pachahuara Niño Jesús	Niño Jesús		

El distrito es conocido por su rica tradición cultural y artística. Ha sido cuna de numerosos músicos e intelectuales, lo que subraya la importancia de establecer una institución educativa especializada en música en la región. Esta iniciativa no solo busca fomentar el talento local, sino también preservar y promover el patrimonio musical peruano.

MUSICOS DE ACOLLA

El distrito de Acolla, en la provincia de Jauja, Junín, es conocido por su rica tradición musical. Entre los músicos y agrupaciones más destacadas de Acolla se encuentran:

➤ ORQUESTA FOLKLÓRICA DEL PERÚ ACOLLA

La Orquesta Folklórica del Perú Acolla es una agrupación que se dedica a la interpretación de la música folklórica andina. Esta orquesta es conocida por mantener viva la tradición musical de la región, presentando un repertorio que incluye huaynos, carnavales y otras piezas típicas de la música andina. Su trabajo ha sido fundamental para

preservar y promover las raíces culturales de Acolla⁶.

➤ **M. SUPER STAR ACOLLA / LA BANDA DEL AMOR**

La Banda del Amor, también conocida como I. M. Super Star Acolla, es una agrupación musical que ha ganado popularidad por su estilo versátil y enérgico. Su repertorio abarca desde la música tradicional andina hasta géneros más contemporáneos, lo que les permite conectar con una amplia audiencia. Son conocidos por sus presentaciones dinámicas y su capacidad para animar cualquier evento⁷.

➤ **GISELA LAVADO**

Gisela Lavado, conocida como "La Princesa Acollina", es una destacada cantante de música folclórica andina. Nacida el 4 de septiembre de 1972 en Acolla, Gisela se ha consagrado como una de las principales figuras del huayno. Inicialmente promotora de espectáculos folclóricos, Gisela se convirtió en una artista popular y creadora de la "onda chelera", un estilo caracterizado por canciones que invocan la celebración y el brindis con cerveza. A lo largo de su carrera, ha enfrentado desafíos significativos, incluyendo un grave accidente automovilístico en 2006. A pesar de estos obstáculos, ha continuado su carrera musical y ha mantenido su título de "Reyna Chelera" con orgullo⁸.

➤ **MELODÍAS PERÚ ACOLLA**

Melodías Perú Acolla es otra agrupación destacada en el distrito. Esta banda se caracteriza por combinar melodías tradicionales andinas con influencias modernas, creando un sonido único y atractivo. Su enfoque innovador les ha permitido ganar seguidores tanto en la región como a nivel nacional⁹.

⁶https://m.facebook.com/100063778087753/?locale=ps_AF

⁷https://www.facebook.com/SuperStarAcollaLaBandaDelAmor/?locale=es_LA

⁸<https://www.last.fm/es/music/Gisela+Lavado/+wiki>

⁹https://www.facebook.com/melodiasperuoficial/?locale=es_LA

Estas agrupaciones y músicos no solo han contribuido a la cultura local de Acolla, sino que también han llevado la música de su tierra a un público más amplio, fortaleciendo la identidad cultural de la región y promoviendo sus tradiciones musicales.

INSTITUTO SUPERIOR DE MÚSICA PÚBLICA DE ACOLLA

El Instituto Superior de Música Pública de Acolla se encuentra en el distrito de Acolla, provincia de Jauja, en el departamento de Junín, Perú. Su sede principal está ubicada en el Jr. Bolognesi, a espaldas del Estadio Municipal de Acolla. El instituto es una entidad de educación superior dedicada a la formación de profesionales en el campo de la música, ofreciendo una educación integral con un enfoque humanístico y científico¹⁰.

Figura 2: Instituto Superior de Música Pública de Acolla



HISTORIA Y FUNDACIÓN

Fundado con el objetivo de promover y desarrollar el talento musical en la región de Junín, el Instituto Superior de Música Pública de Acolla ha sido fundamental en la formación de músicos profesionales. En el año 2012, el instituto obtuvo el rango universitario, lo que le permite otorgar el grado de bachiller y el título de licenciado en Artista Profesional con

¹⁰ <https://es.slideshare.net/slideshow/prospecto-instituto-superior-de-musica-publica-acolla/265597032>

especialidad en Música¹¹.

INCORPORACIÓN A LA LEY UNIVERSITARIA

La Ley que modifica el artículo 99 de la Ley 23733, Ley Universitaria, incorpora al Instituto Superior de Música Pública de Acolla, junto con otras instituciones de formación artística, en los alcances de la Ley Universitaria. Esta modificación reconoce la importancia de estas instituciones en la formación artística y garantiza su inclusión en el marco legal que regula la educación superior en el Perú.

PROGRAMAS ACADÉMICOS

El instituto ofrece programas académicos que conducen a la obtención del grado de bachiller y el título de licenciado en Artista Profesional en Música. Los programas académicos incluyen especialidades como violín, piano, guitarra, violoncello, clarinete, saxofón (soprano, alto, tenor, barítono), trombón, euphonium, tuba y trompeta. La formación está estructurada en diez ciclos académicos (cinco años) y se rige por un régimen curricular flexible¹².

ACTIVIDADES Y EVENTOS

El instituto organiza diversos eventos y actividades, incluyendo conciertos, recitales, festivales de música, talleres y seminarios. Estas actividades no solo enriquecen la formación de los estudiantes, sino que también contribuyen a la difusión de la música y la cultura en la región.

II. FUNDAMENTOS

La propuesta de creación de la Universidad Nacional de Música de Acolla se fundamenta en la estructura y el legado del Instituto Superior de Música Pública de Acolla. Este instituto, con una trayectoria significativa en la formación de músicos, proporciona una base sólida para la

¹¹ <https://es.slideshare.net/slideshow/prospecto-instituto-superior-de-musica-publica-acolla/265597032>

¹² <https://es.slideshare.net/slideshow/prospecto-instituto-superior-de-musica-publica-acolla/265597032>

transición a una universidad que atenderá las crecientes demandas educativas de la región. A continuación, se detallan los principales beneficios que esta transformación traerá consigo, tanto para los estudiantes como para los docentes de la institución.

ACCESO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR ESPECIALIZADA

La creación de la Universidad Nacional de Música de Acolla garantizará un acceso más amplio y especializado a la educación superior en música para los jóvenes del distrito de Acolla, provincia de Jauja región de Junín. Actualmente, muchos estudiantes con talento musical se ven obligados a migrar a otras ciudades en busca de oportunidades educativas adecuadas. La nueva universidad permitirá que estos jóvenes desarrollen sus habilidades sin tener que abandonar su comunidad, promoviendo la equidad en el acceso a la educación y contribuyendo significativamente al desarrollo regional. Al proporcionar programas académicos de alta calidad y especialización, la universidad facilitará una formación integral que abarque tanto aspectos teóricos como prácticos de la música.

DESARROLLO CULTURAL Y ECONÓMICO

La universidad jugará un papel crucial en el desarrollo cultural de Acolla, al preservar y promover la rica herencia musical de la región. La institución no solo servirá como un centro de formación, sino también como un punto de encuentro cultural donde se valoren y difundan las tradiciones musicales locales. Además, la presencia de una universidad atraerá a estudiantes, académicos y turistas, lo que impulsará el desarrollo económico local. Este flujo constante de personas generará empleo y dinamizará la economía regional, beneficiando a diversos sectores como el comercio, la hostelería y los servicios.

EQUIDAD Y JUSTICIA SOCIAL

La iniciativa se alinea con los objetivos de equidad y justicia social establecidos en el Acuerdo Nacional. Al promover la inclusión y el acceso

a una educación de calidad para todos, la universidad abordará las desigualdades históricas que han afectado a las regiones menos favorecidas. Esto no solo permitirá a los jóvenes acceder a una educación superior especializada, sino que también brindará a los docentes la oportunidad de desarrollar y compartir sus conocimientos en un entorno académico de excelencia. Los beneficios de esta transformación serán amplios y duraderos, impactando positivamente en la calidad de vida de toda la comunidad.

BENEFICIOS PARA ESTUDIANTES Y DOCENTES DEL INSTITUTO SUPERIOR DE MÚSICA PÚBLICA DE ACOLLA

La transición del Instituto Superior de Música Pública de Acolla a la Universidad Nacional de Música de Acolla traerá numerosos beneficios tanto para los estudiantes como para los docentes. Los estudiantes tendrán acceso a una educación superior con mayores recursos, mejores infraestructuras y programas académicos más completos. Esto les permitirá desarrollar sus talentos y habilidades en un entorno que fomente la creatividad y la excelencia académica.

Por su parte, los docentes se beneficiarán de un entorno académico enriquecido, con oportunidades para la investigación y el desarrollo profesional. La universidad les proporcionará las herramientas y los recursos necesarios para mejorar continuamente su práctica docente y contribuir de manera significativa al campo de la música.

CASO DE NIÑOS TALENTO EN ACOLLA

En la región de Junín, específicamente en el distrito de Acolla, provincia de Jauja, vive Kenedy Llactahuamán Camposano, un talentoso niño de 13 años que ha sorprendido a muchos por sus habilidades excepcionales tocando la trompeta. Kenedy, conocido como el "hijo predilecto" de Acolla, practica diariamente con la banda de música de su institución educativa, el Colegio Inca Garcilaso. Su dedicación y talento han hecho que sea

considerado una promesa en el ámbito musical¹³.

Kenedy proviene de una familia de músicos, lo que explica su temprano interés y habilidades en la música. Su padre, también músico, le regaló una trompeta cuando apenas tenía dos años. Desde entonces, Kenedy ha perfeccionado su técnica y participa activamente en varias bandas musicales de su comunidad y provincia. Su sueño es formar parte de la banda de la Policía Nacional del Perú (PNP).

Figura 3: Niño de 13 años sorprende tocando la trompeta magistralmente



La historia de Kenedy ilustra la riqueza de talento musical que existe en la región de Acolla y subraya la necesidad de crear una institución educativa superior especializada en música que pueda proporcionar una formación académica de alta calidad. La creación de la Universidad Nacional de Música de Acolla permitiría a jóvenes como Kenedy desarrollar plenamente sus habilidades sin tener que migrar a otras ciudades en busca de oportunidades educativas.

¹³ <https://panamericana.pe/24horas/nacionales/385519-jauija-nino-13-anos-sorprende-tocando-trompeta-magistralmente>

III. IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA

El Instituto Superior de Música Pública de Acolla enfrenta serias deficiencias de infraestructura que han comprometido la calidad de la educación de sus estudiantes. Una inundación en marzo del año pasado dejó las instalaciones en condiciones deplorables, obligando a los alumnos a estudiar en ambientes rústicos y aulas inadecuadas que no protegen de las lluvias. Ante esta situación, los estudiantes protestaron frente al Gobierno Regional de Junín, exigiendo la reubicación y construcción de nuevas instalaciones¹⁴.

El expediente técnico para la construcción de nuevos ambientes, con una inversión proyectada de 15 millones de soles, está listo desde el año pasado, pero no se ha avanzado en su implementación. La falta de acción ha dejado a 175 alumnos en condiciones precarias, afectando su formación académica y artística.

Figura 4: Tocando sus instrumentos músicos protestan frente a gobierno regional



¹⁴ <https://diariocorreo.pe/edicion/huancayo/tocando-sus-instrumentos-musicos-protestan-frente-gobierno-regional-883042/?ref=dcv>

La creación de la Universidad Nacional de Música de Acolla, basada en el Instituto Superior de Música Pública de Acolla, se presenta como una solución integral a estos problemas. Este proyecto de ley no solo resolvería las deficiencias actuales de infraestructura, sino que también ofrecería una educación superior de calidad, especializada en música, en un entorno adecuado. La universidad garantizará la inversión necesaria en infraestructura y recursos educativos, proporcionando un ambiente propicio para el aprendizaje y el desarrollo de habilidades musicales.

Además, la transformación en universidad atraerá a más estudiantes y docentes, mejorando la calidad educativa y promoviendo el desarrollo cultural y económico de la región. Al proporcionar instalaciones adecuadas y una formación académica de excelencia, la universidad contribuirá a la igualdad de oportunidades y al fortalecimiento del patrimonio cultural de Acolla y Junín.

IV. MARCO NORMATIVO

- a) Ley 23733, Ley Universitaria
- b) Ley 29696, Instituciones Incorporadas deberán cumplir con los requisitos, para la organización de los respectivos planes de Estudios, en aplicación de la Ley 23733, Ley Universitaria.
- c) Ley 29630 Ley que modifica el artículo 99° de la Ley 23733 Ley Universitaria.
- d) Ley 28044, Ley General de Educación
- e) Ley 29394, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior.
- f) Ley Reglamento de la Ley de Institutos y Escuelas de Formación
- g) Decreto Supremo N° 018-2007-ed, Reglamento de la Ley N° 28740, Ley del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa (SINEACE/CONEAU).
- h) Modelo de Autoevaluación con fines de mejora de las carreras universitarias (2005) Dirección de Investigación y Acreditación Universitaria (ANR) Lima. Perú.

V. EFECTOS DE LA VIGENCIA DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL

La presente propuesta legislativa es coherente con la Constitución Política del Perú, en especial con el derecho a la educación, los artículos 13°; La educación tiene como finalidad el desarrollo integral de la persona humana, el Estado reconoce y garantiza la libertad de enseñanza, los padres de familia tienen el deber de educar a sus hijos y el derecho de escoger los centros de educación y de participar en el proceso educativo, en el artículo 14°, La educación promueve el conocimiento, el aprendizaje y la práctica de las humanidades, la ciencia, la técnica, las artes, la educación física y el deporte, prepara para la vida y el trabajo y fomenta la solidaridad, en el artículo 160: La educación es un derecho humano fundamental que garantiza el desarrollo de la persona y la sociedad por lo que el Estado invierte anualmente no menos del 6% del PBI el cual es concordante con lo establecido en el artículo 44° de la aludida Norma Fundamental; siendo as, se propone la creación de una universidad nacional.

VI. ANALISIS COSTO – BENEFICIO

La creación de la Universidad Nacional de Música de Acolla, de acuerdo con el artículo diecisiete de la Constitución Política del Perú, que garantiza la gratuidad de la educación, no representará un gasto adicional al erario nacional. Su financiamiento se realizará mediante recursos propios, donaciones, legados, y presupuestos asignados al Instituto Superior de Música Público Acolla.

Los beneficios de esta inversión son significativos y superan cualquier costo asociado. La universidad proporcionará acceso a educación superior a miles de jóvenes, mejorando la calidad de vida y potenciando el desarrollo económico y social de la región. Las carreras ofrecidas estarán alineadas con las necesidades del mercado laboral local, fomentando una fuerza

laboral calificada en el sector musical. Esto, a su vez, contribuirá a la reducción de la pobreza y la desigualdad, impulsará la competitividad de las industrias locales, generará empleos de calidad y mejorará la balanza comercial de la región.

A largo plazo, la creación de la universidad mejorará notablemente la calidad de vida de los residentes de Acolla y sus alrededores. Al ofrecer una formación profesional especializada en música, la universidad incrementará las oportunidades de empleo y los ingresos potenciales de sus egresados, contribuyendo significativamente a la equidad y justicia social en la región. Los jóvenes ya no tendrán que migrar a otras ciudades para acceder a una educación superior de calidad, lo que fomentará la cohesión social y el arraigo comunitario.

Además, la universidad impulsará el desarrollo cultural y económico de Acolla. La institución atraerá estudiantes, académicos y turistas, generando empleo y dinamizando la economía local. La preservación y promoción de la rica herencia musical de la región se verán fortalecidas, enriqueciendo el patrimonio cultural del país. La universidad se convertirá en un centro de excelencia académica y cultural, contribuyendo al desarrollo integral de la región.

Comparada con otras alternativas, como la mejora de centros de educación técnica o la implementación de programas de educación a distancia, la creación de la universidad ofrece mayores beneficios en términos de desarrollo integral y sostenido. La universidad proporcionará una formación académica y artística de alta calidad, adaptada a las necesidades y potencialidades de la región, promoviendo un impacto positivo más amplio y profundo.

VII. VINCULACIÓN AL ACUERDO NACIONAL Y LA AGENDA LEGISLATIVA

La iniciativa legislativa contenida en el Proyecto de Ley que se presenta está alineada con la Agenda Legislativa para el Período Anual de Sesiones 2023-2024, aprobada con la Resolución Legislativa del Congreso N° 002-2023-2024-CR del 17 de octubre de 2023. En particular, esta propuesta está en consonancia con el **Objetivo II de Equidad y Justicia Social, la Política de Estado 12 sobre el acceso universal a una educación pública gratuita y de calidad, y la promoción y defensa de la cultura y del deporte, así como con el Tema 47 que se enfoca en la creación, incorporación y denominación de universidades, escuelas e institutos educativos.**

Además, esta propuesta guarda una estrecha relación con el Acuerdo Nacional, específicamente con su Primer Objetivo de Democracia y Estado de Derecho, que incluye:

3. Afirmación de la identidad nacional, la protección y promoción de la cultura y el patrimonio cultural.

11. Promoción de la igualdad de oportunidades sin discriminación, También se alinea con las políticas para combatir la discriminación, el racismo y el trato desigual, y con la búsqueda de igualdad y reconocimiento en las relaciones laborales

12. Acceso universal a una educación pública gratuita y de calidad, la mejora en la educación, la creación de universidades, y el apoyo a los estudiantes, garantizando la calidad universitaria y el acceso a la misma.